

21

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Chaparral (Tol.), quince (15) de diciembre de dos mil  
veintidós (2022).

Exp. Sucesión de la causante Carmela Trujillo Rodríguez. Rad. No.  
73 168 31 84 001 2022 00118 00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en éste caso, mediante el escrito anterior, se amplía en cinco (5) días más el término concedido para presentar la partición, el cual empezará a correr a partir del día siguiente hábil a la notificación que por estado electrónico se haga de éste providencia.

Lo anterior, comuníquesele al peticionario.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA**  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario